

## INTRODUCCIÓN

Las versiones **D.1** incluyen la gestión actualizada de los adeudos directos SEPA en fichero electrónico. Esta norma utiliza la codificación internacional BIC e IBAN para identificar los datos bancarios. También incorpora la Referencia y Fecha del Mandado de Adeudo, que especifica la autorización firmada por parte de cliente para poder domiciliarle.

Hasta el 1 de Febrero del 2014 podrán usar indistintamente la normas 19 al cobro (actual) y las normas 19-14 y 19-15 (SEPA), sin embargo a partir de esa fecha, solo se podrá usar las normas 19-14 o 19-15 de adeudo directo SEPA.

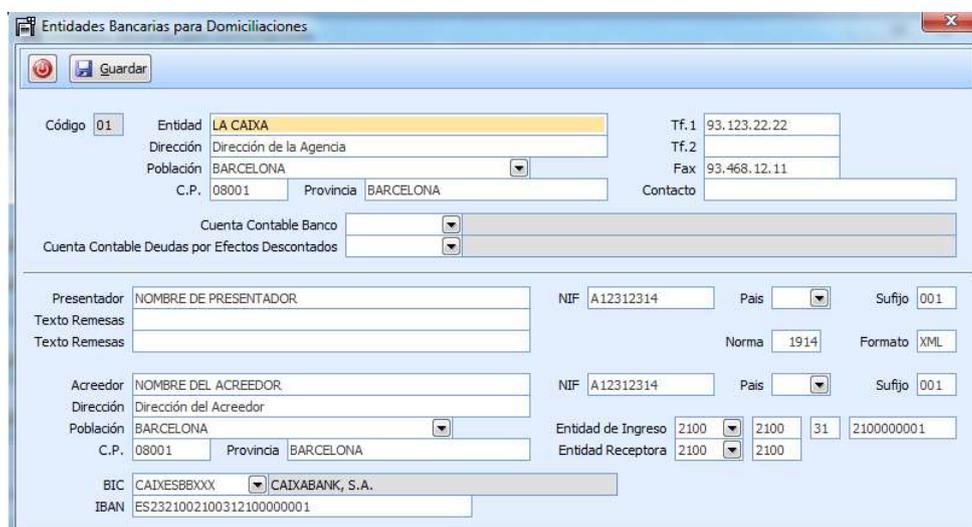
Los cambios realizados afectan al proceso de grabación en soporte magnético de las remesas, desde la definición de los datos bancarios propios (Acreedores), pasando por los datos bancarios de cada cliente (Deudores), su adjudicación en los Efectos cuando se generan las facturas, y terminando en la creación del soporte magnético formato 19-14 para enviar al banco.

En esta guía se indican los pasos a seguir para adecuar los datos.

## ENTIDADES BANCARIAS

Acceda a la siguiente opción: **Archivo > Entidades Bancarias para Domiciliación**

Y debe entrar (INTRO o F3) en cada una de ellas, por ejemplo:



Deberá introducir obligatoriamente el nombre y NIF del Presentador y el nombre, NIF y Sufijo del Acreedor, que normalmente será el mismo. Los datos de País, se dejan en blanco si es España.

En Norma, se indica lo que quiere que proponga el programa al generar la remesa. Ahora pueden poner 19 y cuando quieran SEPA, pueden poner 1914 o 1915, según el contrato que tengan con su Banco. En Formato se propondrá "XML" obligatorio a partir del 2016, pero si su banco no soporta este formato, puede indicar "TXT".

Tras indicar los datos de la Entidad de Ingreso (que ya debe tener rellenos), el programa le calculará automáticamente el BIC y el IBAN.

Para terminar pulse el botón de Guardar. Para más detalles, consulte el manual de la opción (F1).

## PROCESO PARA CALCULAR LOS CÓDIGOS BIC E IBAN

Este proceso rellena automáticamente los datos del BIC e IBAN de:

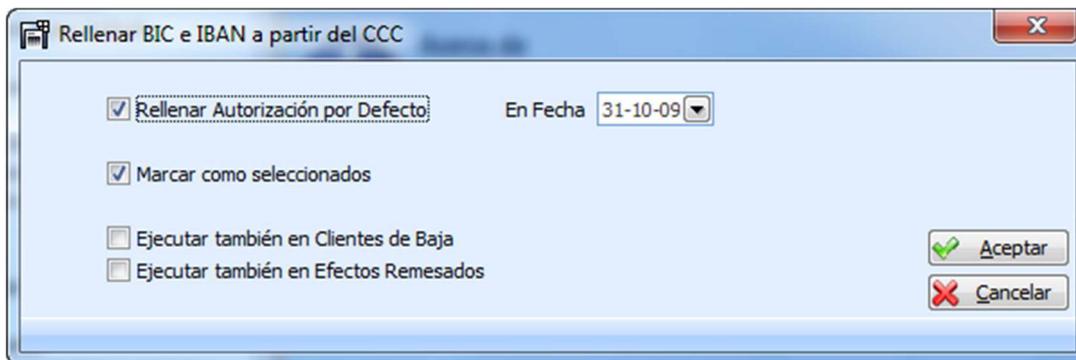
- Clientes
- Proveedores
- Efectos
- Cambios de Formas de Pago de Proveedores
- Cambios de Formas de Pago de Clientes

A partir de los datos bancarios que tenga actualmente (Banco – Agencia – DC – Cuenta). Y además asigna por defecto los datos del mandato, conforme el cliente le autoriza a domiciliarle los efectos.

Acceda a la siguiente opción:

**Procesos > Conversión de Datos por Cambio de Versión > Rellenar BIC e IBAN a partir del CCC**

Le mostrará la pantalla de selección:

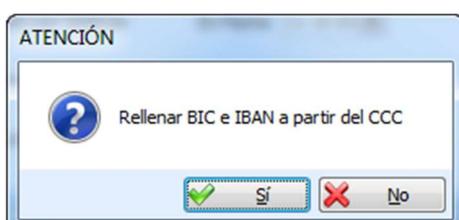


Este proceso además marcará la ficha del Cliente conforme el Acreedor (su empresa) ha recibido la autorización firmada del Deudor (su cliente). En el manual de normas y procedimientos bancarios se indica que si no se conoce la fecha de la autorización, se indique el 31-10-2009.

**El programa rellena estos datos para facilitar la labor de los usuarios, dando por supuesto que si domiciliaban los recibos a sus clientes es porque disponen del documento firmado. No obstante, es responsabilidad del Acreedor disponer o solicitar dichas autorizaciones a sus Clientes.**

Puede optar por considerar los Clientes de Baja o no. Inicialmente la recomendación es que NO, ya que pueden tener datos bancarios muy antiguos, incluso de bancos desaparecidos, lo cual les daría un trabajo extra. Y del mismo modo también se recomienda NO considerar los Efectos Remesados. Por eso se proponen los datos desmarcados.

Tras pulsar Aceptar, conteste afirmativamente a la pregunta:



# PASOS DE CONVERSIÓN A SEPA

Y seleccione una impresora (o vista preliminar) para emitir el listado de errores:



En el caso que exista algún dato bancario incorrecto, el programa lo mostrará en el listado. Por ejemplo:

## Listado de Errores en las Cuentas

02-10

09:14

Archivo	Código	Nombre	Estado	Concepto
Cientes	01031	NOMBRE DE CLIENTE 1	Alta	Código de Banco inexistente: 0103
Cientes	01039	NOMBRE DE CLIENTE 2	Alta	Dígitos de Control del CCC incorrectos
Cientes	01203	NOMBRE DE CLIENTE 5	Alta	Código de Banco inexistente: 0085

Deberá ir al mantenimiento correspondiente (Clientes, Proveedores, etc.) indicado en la primera columna y arreglar los datos bancarios del código que se indica en la segunda columna.

Por ejemplo: "Código de Banco inexistente: 2081" quiere decir que "2081 Caixa d'Estalvis del Penedés" ya no existe en la nueva codificación BIC, y al cliente le habrán dado unos nuevos datos de domiciliación correspondientes a la entidad que la ha absorbido, en este caso, del Banco Sabadell.

Si son Clientes, al terminar la grabación de una ficha de cliente, le preguntará si quiere cambiar automáticamente los datos en los Efectos, con lo cual, no será necesario que acceda a cambiar dichos datos bancarios en la mayoría de los Efectos listados.

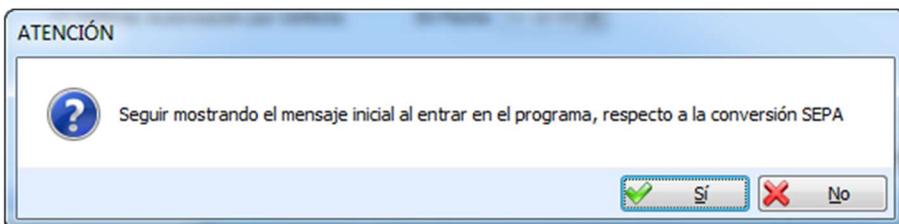
Una vez arreglados todas las incidencias indicadas en el listado, podrá volver a ejecutar este mismo proceso, y así sucesivamente hasta que no se imprima ningún registro en el listado.

En el caso de errores de datos bancarios en los Clientes, el proceso habrá marcado el dato seleccionado con una "X", por lo tanto, podrá hacer un filtro (botón del embudo o F11) para facilitarle la labor de depuración.



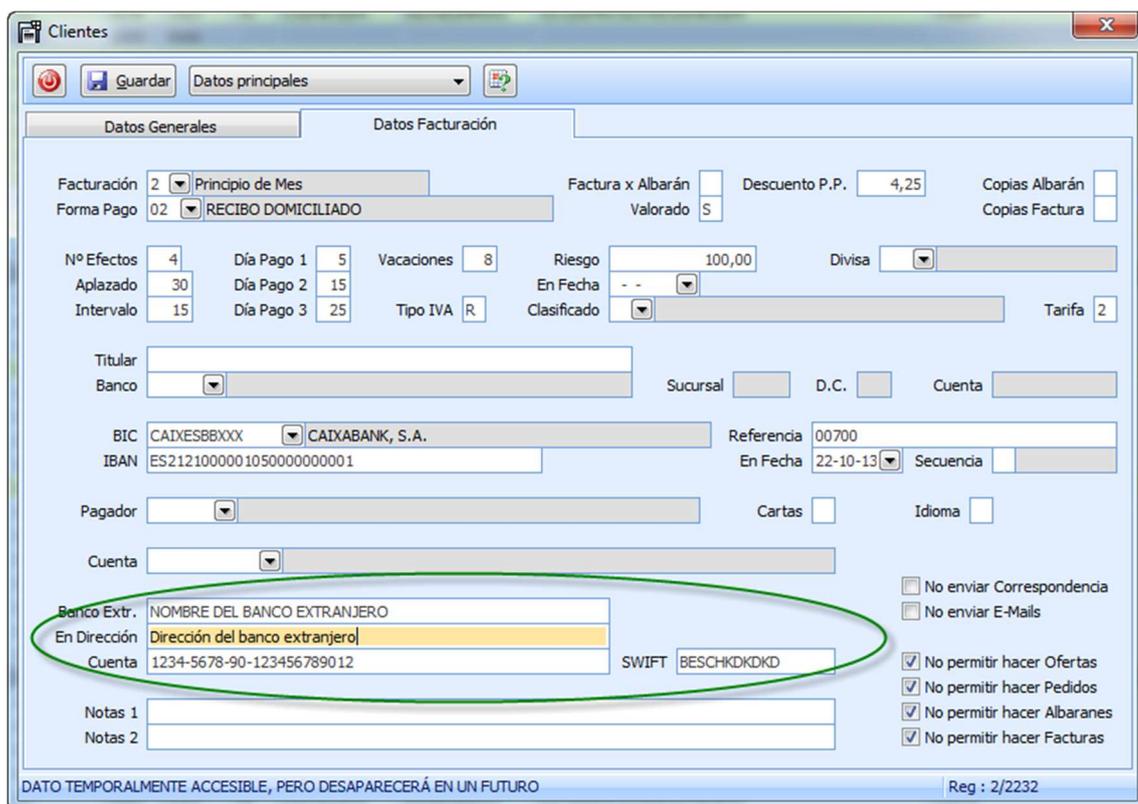
# PASOS DE CONVERSIÓN A SEPA

Al terminar el listado, si no hay errores el programa no volverá a mostrar el mensaje inicial de entrada en el programa al respecto de la conversión SEPA. Sin embargo, si quedan errores (por ejemplo de Cambios de Forma de Pago en Pedidos o Albaranes) que no va a corregir, puede hacer que no vuelva a salir el mensaje inicial contestando negativamente a la siguiente pregunta:



## DATOS DE CLIENTES SOBRE BANCOS EXTRANJEROS

En la ficha de Clientes, segunda pestaña, existen los datos:



A partir de esta nueva versión C.8. estos datos ya no tienen utilidad ya que puede indicarlos en BIC (dato SWIFT) e IBAN (dato Cuenta del Banco Extranjero), con lo cual, se comportarán como el resto de clientes nacionales.

Este traspaso de información desde Banco Extranjero al BIC e IBAN deberá hacerla manualmente. Si el banco extranjero no tiene código identificativo del Banco de España, deje el dato BANCO en blanco.

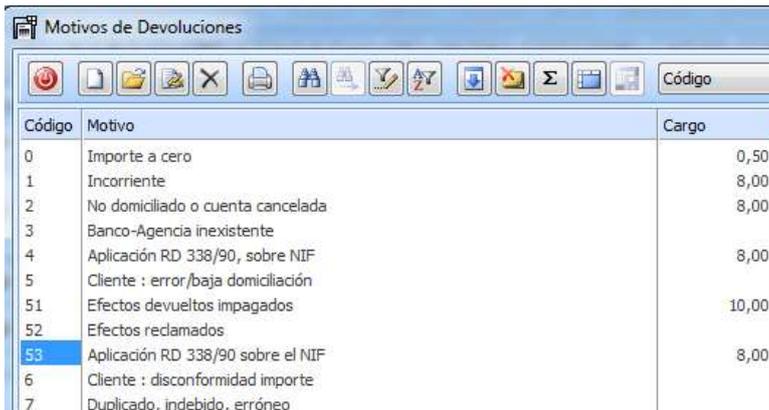
**No deje información en estos cuatro datos porque en futuras versiones desaparecerán.**

## NUEVOS MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN DE EFECTOS

Sitúese en la opción:

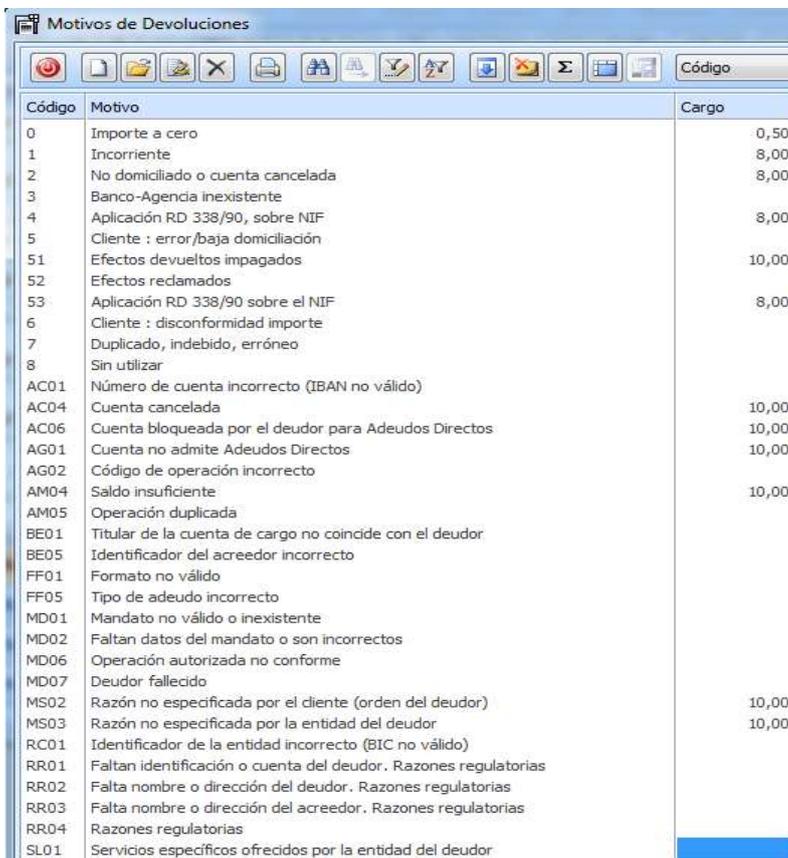
**Archivo > Tablas de Facturación > Motivos de Devoluciones de Efectos**

Donde tendrá los códigos de las normas 19, 32 y 58, y los Cargos que desea que se apliquen cuando se produce una devolución del Efecto. Por ejemplo:



Código	Motivo	Cargo
0	Importe a cero	0,50
1	Incorriente	8,00
2	No domiciliado o cuenta cancelada	8,00
3	Banco-Agencia inexistente	
4	Aplicación RD 338/90, sobre NIF	8,00
5	Cliente : error/baja domiciliación	
51	Efectos devueltos impagados	10,00
52	Efectos reclamados	
53	Aplicación RD 338/90 sobre el NIF	8,00
6	Cliente : disconformidad importe	
7	Duplicado, indebido, erróneo	

Para las nuevas normas SEPA, se deben tener en cuenta nuevos códigos (de 4 caracteres). **Solo necesita dar de alta aquellos que su empresa vaya a considerar que son motivo de cargo al cliente.** Por ejemplo:



Código	Motivo	Cargo
0	Importe a cero	0,50
1	Incorriente	8,00
2	No domiciliado o cuenta cancelada	8,00
3	Banco-Agencia inexistente	
4	Aplicación RD 338/90, sobre NIF	8,00
5	Cliente : error/baja domiciliación	
51	Efectos devueltos impagados	10,00
52	Efectos reclamados	
53	Aplicación RD 338/90 sobre el NIF	8,00
6	Cliente : disconformidad importe	
7	Duplicado, indebido, erróneo	
8	Sin utilizar	
AC01	Número de cuenta incorrecto (IBAN no válido)	
AC04	Cuenta cancelada	10,00
AC06	Cuenta bloqueada por el deudor para Adeudos Directos	10,00
AG01	Cuenta no admite Adeudos Directos	10,00
AG02	Código de operación incorrecto	
AM04	Saldo insuficiente	10,00
AM05	Operación duplicada	
BE01	Titular de la cuenta de cargo no coincide con el deudor	
BE05	Identificador del acreedor incorrecto	
FF01	Formato no válido	
FF05	Tipo de adeudo incorrecto	
MD01	Mandato no válido o inexistente	
MD02	Faltan datos del mandato o son incorrectos	
MD06	Operación autorizada no conforme	
MD07	Deudor fallecido	
MS02	Razón no especificada por el cliente (orden del deudor)	10,00
MS03	Razón no especificada por la entidad del deudor	10,00
RC01	Identificador de la entidad incorrecto (BIC no válido)	
RR01	Faltan identificación o cuenta del deudor. Razones regulatorias	
RR02	Falta nombre o dirección del deudor. Razones regulatorias	
RR03	Falta nombre o dirección del acreedor. Razones regulatorias	
RR04	Razones regulatorias	
SL01	Servicios específicos ofrecidos por la entidad del deudor	

**Importante: los cargos indicados en esta pantalla anterior son de ejemplo.**

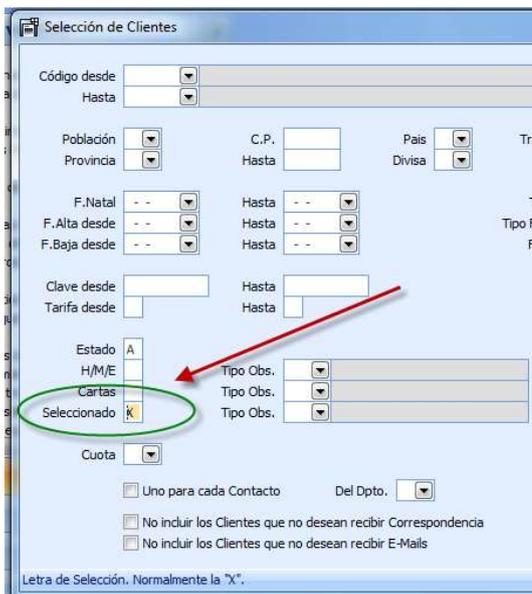
## UTILIDAD: DOCUMENTO PARA AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIACIÓN

Hemos incluido un documento WORD de ejemplo que permite crear las cartas o e-mails a los clientes para que confirmen los datos de domiciliación.

Una vez ha ejecutado el proceso de calcular los códigos BIC e IBAN, podrá continuar con los siguientes pasos.

Crear el archivo de fusión de clientes, accediendo a la opción:

### Clientes > Selección y Correspondencia > Selección de Clientes

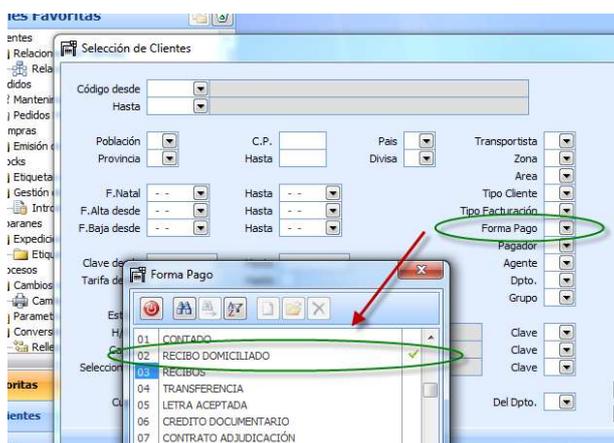


Letra de Selección. Normalmente la "X".

Si se marca el dato Seleccionado con una "X", se pulsa Aceptar, y se contesta afirmativamente a la pregunta de "Seleccionar Clientes", el programa permitirá emitir la carta solo a los clientes con los datos bancarios incorrectos

**Pero la recomendación es que envíen una carta a todos los clientes con datos bancarios, ya que es altamente probable que a partir del 1 de febrero, aprovechando la puesta en marcha del nuevo sistema de adeudo SEPA, los bancos ya no harán redirección automática de cuentas antiguas a cuentas actuales, y les vendrán devueltos los recibos a pesar que su codificación de BIC e IBAN sea correcta y de bancos en funcionamiento.**

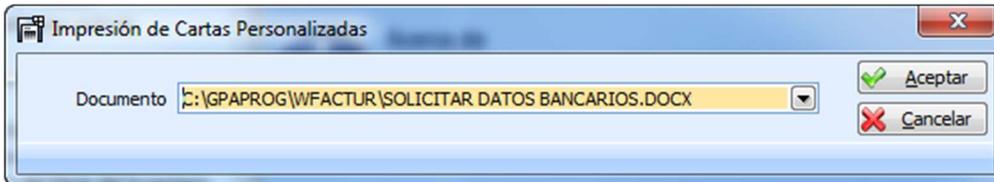
Para considerar todos los clientes, la selección sería marcando las Formas de Pago de Domiciliación, por ejemplo:



A continuación se accede a la carta, por la opción:

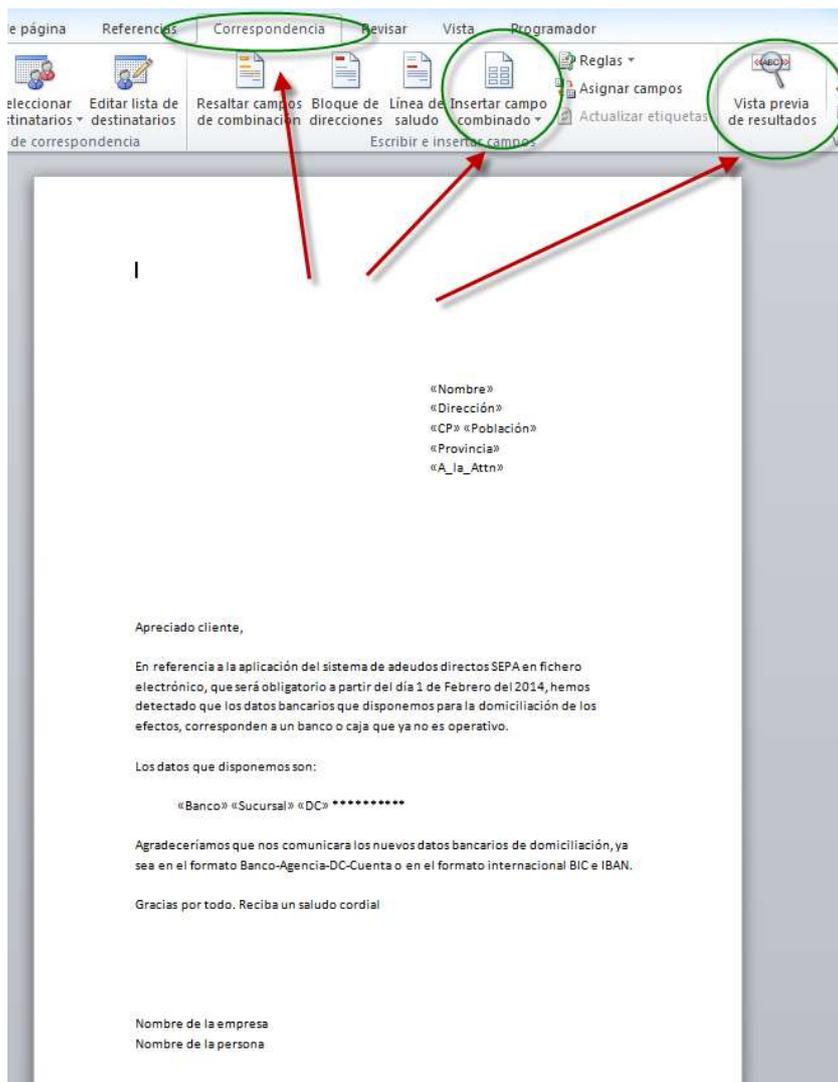
**Clientes > Selección y Correspondencia > Impresión de Cartas Personalizadas**

Y se indica el documento que reside en la ruta donde está el programa, normalmente en:



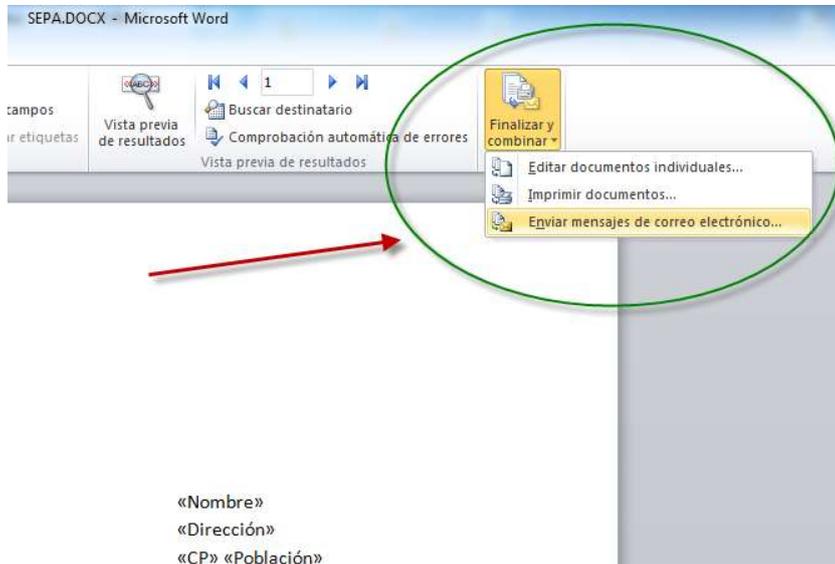
Y se contesta afirmativamente a la pregunta. Aparecerá un modelo de carta con un texto que puede cambiar a su conveniencia y enlaza con el archivo de clientes.

**Es imprescindible que, una vez modificada la carta con su texto personalizado, guárdela con otro nombre y en otra carpeta, donde normalmente guarde los documentos, ya que en la siguiente actualización del programa perdería estos cambios realizados.**



# PASOS DE CONVERSIÓN A SEPA

Mediante "Insertar campo combinado" podrá añadir cualquier dato de la ficha de clientes. Pulsando en "Vista previa de resultados" podrá ver cómo queda con datos reales de los clientes. Con "Finalizar y combinar" podrá imprimir o enviar por e-mail.



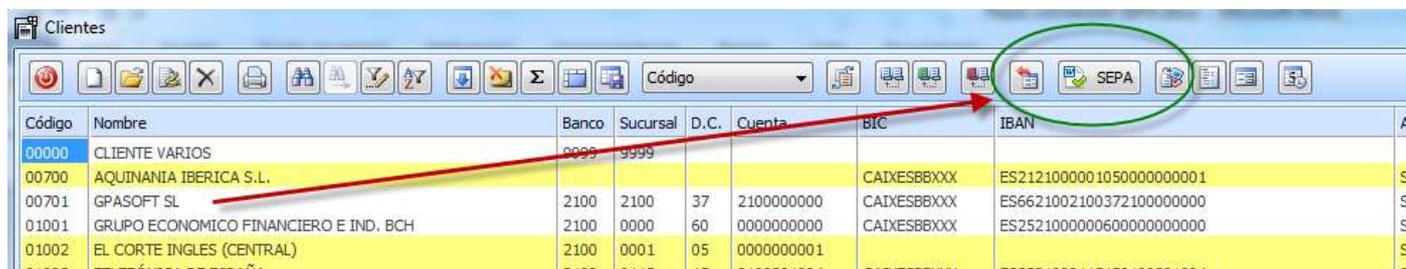
En este ejemplo no hemos incluido el nº de cuenta (hemos puesto asteriscos) para el caso que solo envíen la carta a clientes con datos bancarios incorrectos, sin embargo si la carta es para la confirmación de todos los clientes, inserte también el dato de cuenta, para que el cliente pueda comprobar si es la cuenta actual o una antigua y el banco está haciendo redirección.

## IMPRESIÓN DEL MANDATO DE ADEUDO DIRECTO SEPA

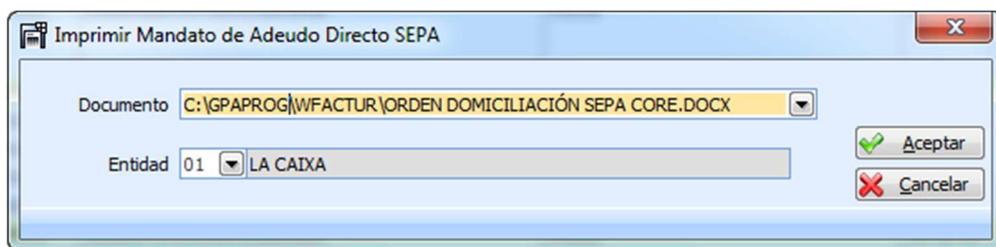
Con la actualización del programa se envían dos documentos que pueden utilizarse para la firma del mandato o autorización del cliente para que puedan domiciliarle los recibos.

El cuaderno de normas y procedimientos da a entender que hasta el 1 de Febrero del 2014, se da por supuesto que disponen del documento firmado ya que le están girando los recibos. Pero a partir del 1 de Febrero (o antes si desean comenzar a domiciliar en esta norma), podrán usar la impresión de este documento para la autorización del cliente.

Estando situado en un cliente concreto, dispone del botón siguiente:



Se pregunta la ruta y nombre del documento. En la ruta donde está instalado el programa vienen varios ejemplos, y se propondrá la primera vez, por ejemplo:



Pulsando F4 dispone del documento para B2B y en otros idiomas.

El documento consta de unos textos fijos y otros textos que son datos recogidos de los archivos "Configuración General" y del Cliente donde está situado el cursor. Por ejemplo:

REFERENCIA	Referencia del mandato del Cliente
AT2ACREEDOR	"ES" + dígitos control + Sufijo Cuenta + NIF configuración
NIFACREEDOR	NIF de Configuración General
NOMACREEDOR	Nombre de Configuración General

.....

Para más información de datos y como modificar, acceda al menú de Clientes (F1).

Pulsando aceptar, y disponiendo del tratamiento de textos Word, el programa mostrará el documento con los datos rellenos, donde solo faltará la parte a rellenar por el cliente, Tipo de Pago, Fecha, Lugar de Firma y la propia Firma del Cliente.

# PASOS DE CONVERSIÓN A SEPA

## Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor To be completed by the creditor	Referencia de la orden de domiciliación / Mandate reference <b>01038</b>
	Identificador del acreedor / Creditor identifier <b>ES42001A12312314</b>
	Nombre del acreedor / Creditor's name <b>NOMBRE DEL ACREEDOR</b>
	Dirección / Address <b>Dirección del Acreedor</b>
	Código postal – Población – Provincia / Postal Code – City – Town <b>08001 BARCELONA BARCELONA</b>
	País / Country <b>ESPAÑA</b>

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a (A) **NOMBRE DEL ACREEDOR** a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de **NOMBRE DEL ACREEDOR**. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) **NOMBRE DEL ACREEDOR** to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from **NOMBRE DEL ACREEDOR**. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within 8 weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights regarding the above mandate are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor To be completed by the debtor	Nombre del deudor/es / Debtor's name (titular/es de la cuenta de cargo) <b>NOMBRE DEL CLIENTE</b>
	Dirección del deudor / address of the debtor <b>Dirección del Cliente</b>
	Código postal – Población – Provincia / Postal code – City – Town <b>08030 BARCELONA BARCELONA</b>
	País del deudor / Country of the debtor <b>ESPAÑA</b>
	Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 or 11 characters) <b>CAIXESBBXXX</b>
	Número de cuenta – IBAN / Account number – IBAN <b>ES66.2100.2100.3721.0000.0000</b>
	En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES Spanish IBAN of 24 positions always starting ES
	Tipo de pago: <input type="checkbox"/> Pago recurrente <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Pago único Type of payment <small>Recurrent payment or one-off payment</small>
	Fecha – Localidad: _____ Date – location in which you are signing
	Firma del deudor: _____ Signature of the debtor

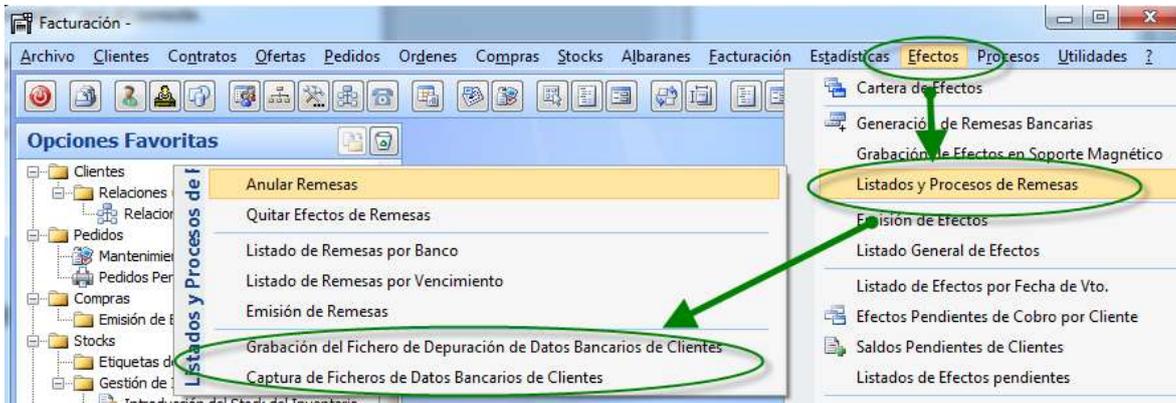
TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.  
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.  
ALL GAPS ARE MANDATORY ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

**IMPORTANTE: confirmen con su Entidad Bancaria que el "Identificar del acreedor" sea el correcto.**

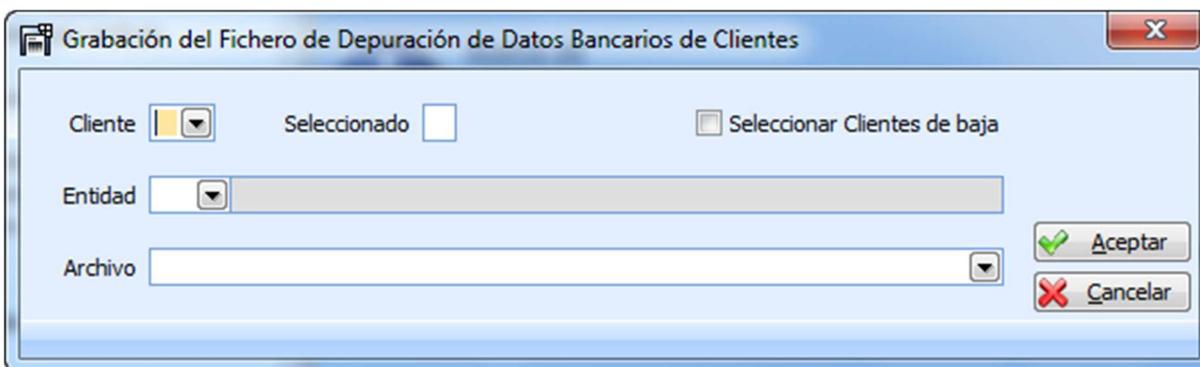
Debido a la obligatoriedad que el dato "Sufijo" esté incluido en el código "Identificador del Acreedor", si disponen de varias cuentas de adeudo en la misma o en diferentes entidades bancarias, deberían solicitar a dichas entidades bancarias que les asignasen el mismo sufijo, con el fin que el mismo Mandato o Autorización firmada por su cliente sirva en todos los casos. Para más información al respecto, contacten con el personal de su banco.

## AUTOMATIZACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE DATOS

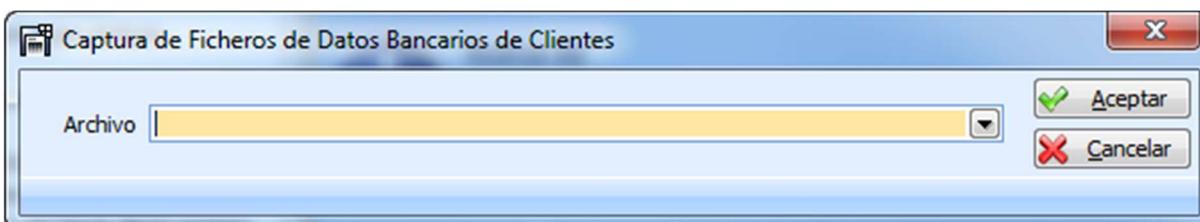
Para facilitar la depuración de los datos bancarios incorrectos correspondientes a entidades bancarias absorbidas, o a cuentas obsoletas que el banco del deudor redirigía, el programa incluye dos opciones de menú:



La primera opción:



permite crear el fichero de depuración de datos (Anexo 1 del cuaderno 19), con los datos bancarios de los clientes para enviar a su Entidad Bancaria. Una vez analizado el fichero, la Entidad le devolverá otro fichero con los datos de domiciliación correctos (Anexo 5 del cuaderno 19), que se podrá capturar desde la siguiente opción de menú:



En el caso que las personas de su oficina bancaria, donde llevan las remesas, no conozcan estos formatos de sus propias normativas bancarias, les comentan que hay bancos que están dando este servicio a nuestros clientes y que pueden obtener la información en su cuaderno de la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, Adeudos por domiciliaciones en soporte magnético, series normas y procedimientos bancarios, desde Enero del 2001.**

**La explicación del Anexo 1 está en las páginas 17 a la 24.**

**La explicación del Anexo 5 está en las páginas 53 a la 58**

Si lo desean, nuestros compañeros de soporte telefónico les podrán enviar por e-mail este documento oficial de la normativa bancaria de la Asociación Española de Banca.